



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 074 DEL 02 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto No 115 de 1996, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996 por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 establece que “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 262 del 31 de octubre de 2025 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 31 de octubre de 2025, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y fue emitido el ACUERDO No. 001 de Junta Directiva del octubre 31 de 2025 “POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.

Que en el artículo No. 22 del Acuerdo 001 de Junta directiva del 31 de octubre de 2025 establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., o quien esta delegue.

Los párrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo disponen:

(...)

“PARAGRAFO 1º. En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se



**Viglado
SuperTransporte**

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 074 DEL 02 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

autoriza para la vigencia fiscal 2025 al Gerente General para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO 2º. Para las adiciones presupuestales se tendrán en cuenta lo siguiente: La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

PARAGRAFO 3o. Para los traslados o reducciones, el gerente general queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2026.”

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público del 94,48%, la cual presta un servicio público en materia de transporte terrestre interdepartamental, sus instalaciones funcionan como una unidad de servicios permanentes, que tiene la necesidad de prestar sus servicios a los usuarios durante las 24 horas del día, por lo cual es importante garantizar servicios de calidad a las empresas de transporte, entendiendo estos entre otras cosas, en la necesidad de brindar una adecuada seguridad y limpieza en las áreas comunes donde se desarrollan sus asuntos misionales.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de aseo integral en las instalaciones que conforman las áreas comunes del edificio donde funciona la terminal, para garantizar un ambiente de calidad e higiénico, evitando la acumulación de desechos y en consecuencia de contaminación ambiental.

Que, en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos de los copropietarios y usuarios de los servicios complementarios que funcionan en sus instalaciones.



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 074 DEL 02 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Que el Consejo de Administración del edificio Terminal de Transporte de Barranquilla, autorizó a la administradora del mismo, para que procediera a suscribir convenio con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, con la finalidad de aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar de manera conjunta los servicios de vigilancia y seguridad privada y aseo de las áreas que le son comunes.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, lo que les permite ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Manual de Contratación de la Terminal, contenido en la resolución No 223 de 2023, Consagra la figura jurídica de los convenios, por lo cual se consideró procedente la suscripción del convenio propuesto por el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., se encuentra dentro de la excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a suscribir acuerdo No 001 entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., el cual aprueban por unanimidad de continuar con una temporal para el servicio de aseo y vigilancia a través de operadores que considere idóneos para ejecutar y cumplir con la finalidad del presente convenio, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2026”*, el cual se celebró el día 02 de marzo de 2026, por un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de su suscripción, en cumplimiento a su alcance **“EL APOORTE DE RECURSOS ECONOMICOS DE AMBAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION TENDIENTE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO PERMANENTE EN LAS DIFERENTES AREAS Y LA VIGILANCIA 24 HORAS 7 DIAS A LA SEMANA AL INTERIOR DE LA COPROPIEDAD DONDE FUNCIONA LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. el cual se estableció que el convenio asciende a la suma de (\$1.550.374.448 M/L) MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales de carácter nacional y costos directos e indirectos, compuestos así: por la Terminal (\$1.085.262.113) MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS M/L** que el edificio Terminal de



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 074 DEL 02 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Transportes aporta la suma de **(465.112.334) CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL RESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L** aportados por el Edificio con el incremento de las tarifas establecidas en cada servicio, dicho valor se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, lo correspondiente al servicio de vigilancia y Aseo, con el fin de garantizar la prestación del servicio para el periodo 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026, para la adecuada ejecución del objeto del convenio.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor de **(465.112.334) CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL RESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L** correspondiente al aporte a recibir de parte del edificio Terminal de Transportes, al presupuesto de ingresos de la vigencia 2026, en el rubro código 1.1.02.05 **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal 1.1.02.05.001.08.03 Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad , según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$465.112.334
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$465.112.334
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$465.112.334

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de **(465.112.334) CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL RESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L** en el presupuesto de Gastos e Inversión, por valor de

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$465.112.334
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$ 465.112.334
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 465.112.334



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 074 DEL 02 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2026 en el Rubro **1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal **1.1.02.05.001.08.03** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **(465.112.334) CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$465.112.334
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$465.112.334
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$465.112.334

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2026, en los Rubros 2.1.2.02.008.28 Servicio de aseo, la suma de **(465.112.334) CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$465.112.334
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$ 465.112.334
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 465.112.334



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 074 DEL 02 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Gerente General

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto
Revisó: German Manotas-Subgerente Financiero



**Vigilado
SuperTransporte**

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico